



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 306/2024-CI

SALTA, 29 de agosto de 2024

VISTO:

La Res. N° 230/24-CI – Art. 3º, mediante el cual se listan los Becarios de Formación que deben presentar la certificación de las tareas realizadas en el marco de las **Jornadas de Fortalecimiento de la Investigación del NOA “Ciencia que viene de esta tierra”**, aprobadas por Res. N° 058/24-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el Sr. Coca, Nicolás – DNI N° 39.005595 no reviste carácter de Becario de Formación, por lo que no corresponde su inclusión en el listado referido.

Que el Reglamento de Procedimientos Administrativos, (aprobado por Decreto N° 1759/72), en su Art. 101º, establece que “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.”.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 3º de la Res. N° 230/24-CI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los Becarios de Formación que se listan a continuación, la certificación de tareas correspondientes, de acuerdo a lo



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**


RESOLUCIÓN N° 306/2024-CI

establecido en el Art. 1° de la presente resolución, a saber:

- Cinco Reynaga, Pablo – DNI N° 38.342.849
- Siales, Carlos Alberto – DNI N° 36.635.654
- Cruz, Francisco – DNI N° 42.488.146
- Orellana, María Candela – DNI N° 44.879.292
- González, Alejandro – DNI N° 37.190.827
- González, Tamara – DNI N° 39.399.744
- Franco, Cristian – DNI N° 39.039.686
- Guaymas, Verónica – DNI N° 36.803.592
- López, Candelaria – DNI N° 43.639.551
- Catterinuzzi, María Del Rosario – DNI N° 34.880.397

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a los interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, por Mesa de Entradas procedase a su publicación y archivo.


Ing. MARÍA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa